



Factura: 003-002-000059358



20170901037P07541

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

## EXTRACTO

Escrifura N°:	20170901037P07541						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:14)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO SANCHEZ JAVIER ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0927165092	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	QUIMIS GUTIERREZ SEBASTIAN IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1311250102	ECUATORIANA	PETICIONARIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2.1.1

22/11/17

Nº TRAMITE: 88516-0041-17

DOCUMENTO: Escritura



100%  
100%  
100%

100%  
100%  
100%

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON  
GUAYAQUIL

No. ESCRITURA	20170901037P07541
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	

1                   **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA**  
2                   **DENOMINADA ALIMENPRO DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS**  
3                   **PROCESADOS S.A.**  
4                   **OTORGA: LOS SEÑORES JAVIER ANDRES ZAMBRANO SANCHEZ; e**  
5                   **ING. SEBASTIAN IVAN QUIMIS GUTIERREZ.-**  
6                   **A FAVOR DE:----**  
7                   **CUANTIA CAPITAL SOCIAL: U.S.D. \$ 800,00.-**  
8                   **CUANTIA CAPITAL AUTORIZADO: U.S.D. \$ 1.600,00.-**  
9                   **DI: 3 COPIAS**

10          En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República  
11          del Ecuador, el día de hoy diez de Noviembre del año dos mil diecisiete,  
12          ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs. NOTARIA TITULAR  
13          TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen, con plena  
14          capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente  
15          escritura; los señores JAVIER ANDRES ZAMBRANO SANCHEZ; e ING.  
16          SEBASTIAN IVAN QUIMIS GUTIERREZ, por sus propios y personales  
17          derechos, en calidad de ACCIONISTAS. Los comparecientes declaran ser  
18          JAVIER ANDRES ZAMBRANO SANCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana,  
19          mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo;  
20          domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; e, ING. SEBASTIAN IVAN QUIMIS  
21          GUTIERREZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
22          casado, de ocupación Ingeniero Eléctrico; domiciliado en esta ciudad de  
23          Guayaquil, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a  
24          quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos  
25          de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí,  
26          agrego a esta escritura como documentos habilitante. Advertidos los  
27          comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta  
28          escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada



1 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
2 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve  
3 a escritura pública la siguiente minuta:- Señor Notario: Sírvase incorporar  
4 en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la  
5 constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las  
6 siguientes cláusulas: ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-  
7 Intervienen en este contrato los señores: JAVIER ANDRES ZAMBRANO  
8 SANCHEZ; e ING. SEBASTIAN IVAN QUIMIS GUTIERREZ, Todos por sus  
9 propios derechos.- SEGUNDA: DENOMINACION.- Constituyese en el  
10 cantón Guayaquil, la compañía que se denominará ALIMENPRO  
11 DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS PROCESADOS S.A. la misma que se  
12 regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos  
13 que se expidieren.- TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá  
14 dedicarse a: ACTIVIDAD ECONOMICA: C10 ELABORACION DE  
15 PRODUCTOS ALIMENTICIOS. OPERACION PRINCIPAL C1075.09  
16 Elaboración de otras comidas preparadas: congeladas, envasadas,  
17 enlatadas o conservadas de otra manera. OPERACIÓN  
18 COMPLEMENTARIA.- C1030.12 Conservación de frutas, pulpa de frutas,  
19 legumbres y hortalizas mediante el congelado, secado, deshidratado,  
20 inmersión en aceite o vinagre, enlatado, etcétera. C1050.03 Elaboración  
21 de crema en forma sólida. C1075.03 Elaboración de platos preparados a  
22 base de legumbres y hortalizas, congeladas, envasadas, enlatadas o  
23 conservadas de otra manera. C1079.32 Elaboración de salsas líquidas o en  
24 polvo: mayonesa, harina y sémola de mostaza, mostaza preparada, salsas  
25 de: tomate, ají, soya, etcétera. C1079.92 Elaboración de sopas y caldos de  
26 diversos ingredientes, líquidos, solidos, polvo o tabletas.  
27 ETAPAS DE LA ACTIVIDAD.- Producción de bienes, comercialización,  
28 almacenamiento, exportación, industrialización, distribución,



1 investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento,  
2 intermediación, inversión, reciclaje, importación. Para cumplir con su  
3 objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes  
4 Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- CUARTA: PLAZO.- El  
5 plazo por el cual se constituye la sociedad es de CINCUENTA AÑOS (50)  
6 que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el  
7 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- QUINTA: DOMICILIO.- El  
8 domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Guayaquil, Provincia  
9 del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar  
10 de la República o del exterior.- SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y  
11 SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS  
12 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de  
13 la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
14 DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas,  
15 de un valor nominal cada una de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
16 DE AMERICA. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al  
17 ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en  
18 proporción a su valor pagado. SEPTIMA: DECLARACION Y SUSCRIPCION  
19 DEL CAPITAL SOCIAL.- Los accionistas declaran bajo la gravedad del  
20 juramento la correcta integración del capital de la compañía. El capital de  
21 la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) el señor JAVIER  
22 ANDRES ZAMBRANO SANCHEZ ha suscrito CUATROCIENTAS acciones  
23 ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de  
24 los Estados Unidos de América y ha pagado el veinticinco por ciento, esto  
25 es, la cantidad de CIEN DOLARES AMERICANOS; Y b) El señor ING.  
26 SEBASTIAN IVAN QUIMIS GUTIERREZ ha suscrito CUATROCIENTAS  
27 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un  
28 dólar de los Estados Unidos de América y ha pagado el veinticinco por



1 ciento, esto es, CIEN DOLARES AMERICANOS. Los accionistas  
2 fundadores declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado  
3 de la compañía en una institución bancaria del país, una vez que la  
4 compañía tenga personalidad jurídica. OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.-  
5 Los accionistas pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de cada una  
6 de las acciones que han suscrito en el plazo de un año contado a partir de  
7 la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón  
8 Guayaquil. El pago será hecho en numerario o especie.- NOVENA:  
9 ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y REPRESENTACION  
10 SOCIAL.- Los accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes  
11 artículos: Artículo Primero: Órgano Supremo.- El Gobierno de la compañía  
12 corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo;  
13 Artículo Segundo: Administración Social.- La administración de la  
14 compañía se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente en  
15 forma individual de acuerdo a los términos que se indican en el presente  
16 estatuto y en la ley de compañía en el Artículo doscientos cincuenta y tres.  
17 Se designa como Gerente General al señor JAVIER ANDRES ZAMBRANO  
18 SANCHEZ y como Presidente al Ing. señor SEBASTIAN IVAN QUIMIS  
19 GUTIERREZ; Artículo Tercero: Convocatorias a Junta General.- Las  
20 convocatorias las efectuará el Gerente General y/o el presidente, por  
21 la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio  
22 principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo menos, al  
23 fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar,  
24 día, hora y objeto de la reunión; Artículo Cuarto: Junta General  
25 Universal.- Las juntas generales universales se realizarán sin previa  
26 convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se  
27 hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán  
28 ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; Artículo

1       **Quinto: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.-** La junta general se  
2        reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses  
3        posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía,  
4        previa convocatoria efectuada por el presidente y/o el Gerente General  
5        a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación  
6        en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación  
7        por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias  
8        se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del Representante Legal,  
9        Comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el  
10      reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones  
11      de los accionistas y se efectuarán las elecciones si es que corresponde  
12      hacerlas en ese período, según el estatuto. La Junta General se reunirá  
13      extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del  
14      Presidente y/o del Gerente General, por su iniciativa o a pedido de un  
15      número de accionista representante por lo menos el veinticinco por  
16      ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la  
17      misma forma que las ordinarias; Artículo Sexto: Quórum de  
18      Instalación.- Para constituir quórum en una Junta General, se requiere  
19      si se trata de la primera convocatoria de la concurrencia de un número  
20      de accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no  
21      conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que  
22      contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de  
23      accionistas que concurrieren; Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.-  
24      Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán  
25      por simple mayoría de votos en relación al capital pagado  
26      concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley  
27      o este estatuto exigieren una mayor proporción; Artículo Octavo:



1      Actas.- Todas las actas de Junta General serán firmadas por el  
2      Presidente y el Gerente General - secretario, o por quienes hayan  
3      hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el  
4      respectivo reglamento; Artículo Noveno: Atribuciones de la Junta  
5      General.- Atribuciones de la Junta General: a) Elegir al Gerente General y  
6      Presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones,  
7      pudiendo ser reelegidos; b) Elegir un comisario principal y un comisario  
8      suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c) Aprobar los  
9      estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del  
10     comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios  
11     sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la  
12     compañía; f) Autorizar al Gerente General o al Presidente la  
13     transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los  
14     bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución  
15     o liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado,  
16     en su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y  
17     suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto; Artículo  
18     Décimo: Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.- El Gerente  
19     General y el Presidente ejercerán la representación legal, judicial y  
20     extrajudicial en forma individual. Tendrá poder amplio y suficiente  
21     para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre de ellos toda  
22     clase de actos y contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato  
23     social o de aquello que implique un quebrantamiento al orden público y  
24     a las normas legales vigentes; Artículo Décimo Primero: Disolución.- La  
25     compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de  
26     Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del  
27     Gerente General hasta que la junta general elija al Liquidador.-  
28     **DISPOSICIÓN TRANSITORÍA**.- Los accionistas fundadores autorizan a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 17/10/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7781574

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0912580339 PISPIRA ORTIZ AMERICA DE LUZ

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **ALIMENPRO DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS PROCESADOS S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C10	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1030.12	CONSERVACIÓN DE FRUTAS, PULPA DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS MEDIANTE EL CONGELADO, SECADO, DESHIDRATADO, INMERSIÓN EN ACEITE O VINAGRE, ENLATADO, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1050.03	ELABORACIÓN DE CREMA EN FORMA SÓLIDA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1075.03	ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS A BASE DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS, CONGELADAS, ENVASADAS, ENLATADAS O CONSERVADAS DE OTRA MANERA.
OPERACION PRINCIPAL	C1075.09	ELABORACIÓN DE OTRAS COMIDAS PREPARADAS: CONGELADAS, ENVASADAS, ENLATADAS O CONSERVADAS DE OTRA MANERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1079.32	ELABORACIÓN DE SALSAS LÍQUIDAS O EN POLVO: MAYONESA, HARINA Y SÉMOLA DE MOSTAZA, MOSTAZA PREPARADA, SALSAS DE: TOMATE, AJÍ, SOYA, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1079.92	ELABORACIÓN DE SOPAS Y CALDOS DE DIVERSOS INGREDIENTES, LÍQUIDOS, SÓLIDOS, POLVO O TABLETAS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

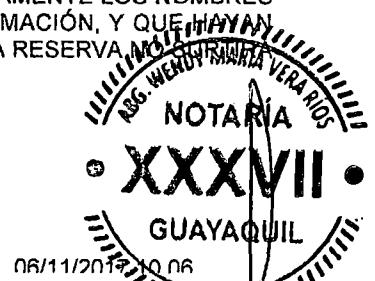
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 30/11/2017 12:00 AM

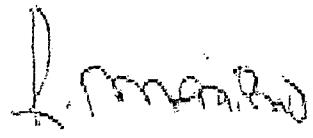
RECUEDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO TENDRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.





**AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1311250102

**Nombres del ciudadano:** QUIMIS GUTIERREZ SEBASTIAN IVAN

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

**Fecha de nacimiento:** 6 DE JUNIO DE 1984

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.ELECTRICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SANTOS CEDEÑO JOHANA PATRICIA

**Fecha de Matrimonio:** 14 DE FEBRERO DE 2013

**Nombres del padre:** QUIMIS BAQUE ANGEL SEBASTIAN

**Nombres de la madre:** GUTIERREZ PARRALES RAMONA HILDA

**Fecha de expedición:** 14 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 170-068-27358



170-068-27358

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUIMIS GUTIERREZ  
SEBASTIAN IVAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
JIPUAPA  
JIPUAPA  
FECHA DE NACIMIENTO  
1984-06-06  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
JOHANA PATRICIA  
SANTOS CEDENO

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
SUPERIOR ING. ELECTRICO

V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
QUIMIS BAQUE ANGEL SEBASTIAN  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GUTIERREZ PARRALES RAMONA HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2013-02-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-02-14

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

047 - 191  
Número  
QUIMIS GUTIERREZ SEBASTIAN IVAN  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTÓN  
PASCUALES  
PARROQUIA

CÉDULA  
1311250102  
CIRCONSCRIPCION: 2  
ZONA: 1



ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA  
ELECCIONES  
2017  
SABER, RECLAMAR, DECIDIR

CIUDADANA (Q)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Rosario Pérez  
FJ-PRESIDENTA DE LA JVR  
IMPAGINAJM

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al  
documento original que me fue exhibido.

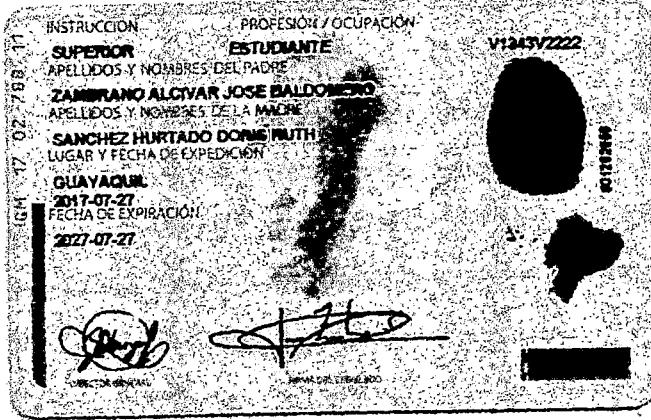
GUAYAQUIL,

10 NOV 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al  
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

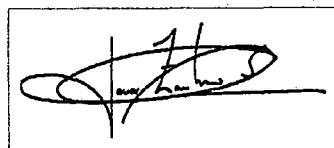
10 NOV 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0927165092

**Nombres del ciudadano:** ZAMBRANO SANCHEZ JAVIER ANDRES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

**Fecha de nacimiento:** 30 DE SEPTIEMBRE DE 1990

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** ZAMBRANO ALCIVAR JOSE BALDOMERO

**Nombres de la madre:** SANCHEZ HURTADO DORIS RUTH

**Fecha de expedición:** 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 175-068-27271



175-068-27271

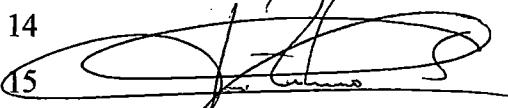
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON  
GUAYAQUIL

1 AB. AMERICA PISPIRA ORTIZ, para realizar todas las diligencias legales  
2 y administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la escritura  
3 de constitución de la compañía, incluyendo la obtención del Registro  
4 Único de Contribuyentes. Agregue usted señorita Notaria las cláusulas  
5 de estilo para la validez de esta escritura pública.- Hasta aquí, la minuta  
6 que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada  
7 por América Pispira Ortiz, Abogada profesional con matrícula número cero  
8 nueve – un mil novecientos noventa y seis – uno del Foro de Abogados.-  
9 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron  
10 los preceptos legales que el caso, requiere; y leída que les fue por mí, la  
11 Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su  
12 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo  
13 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

14  
15 

16 JAVIER ANDRES ZAMBRANO SANCHEZ

17 C. C. No. 0927165092

18   
19

20 ING. SEBASTIAN IVAN QUIMIS GUTIERREZ

21 C. C. No. 1311250102

22

23

24

25

26

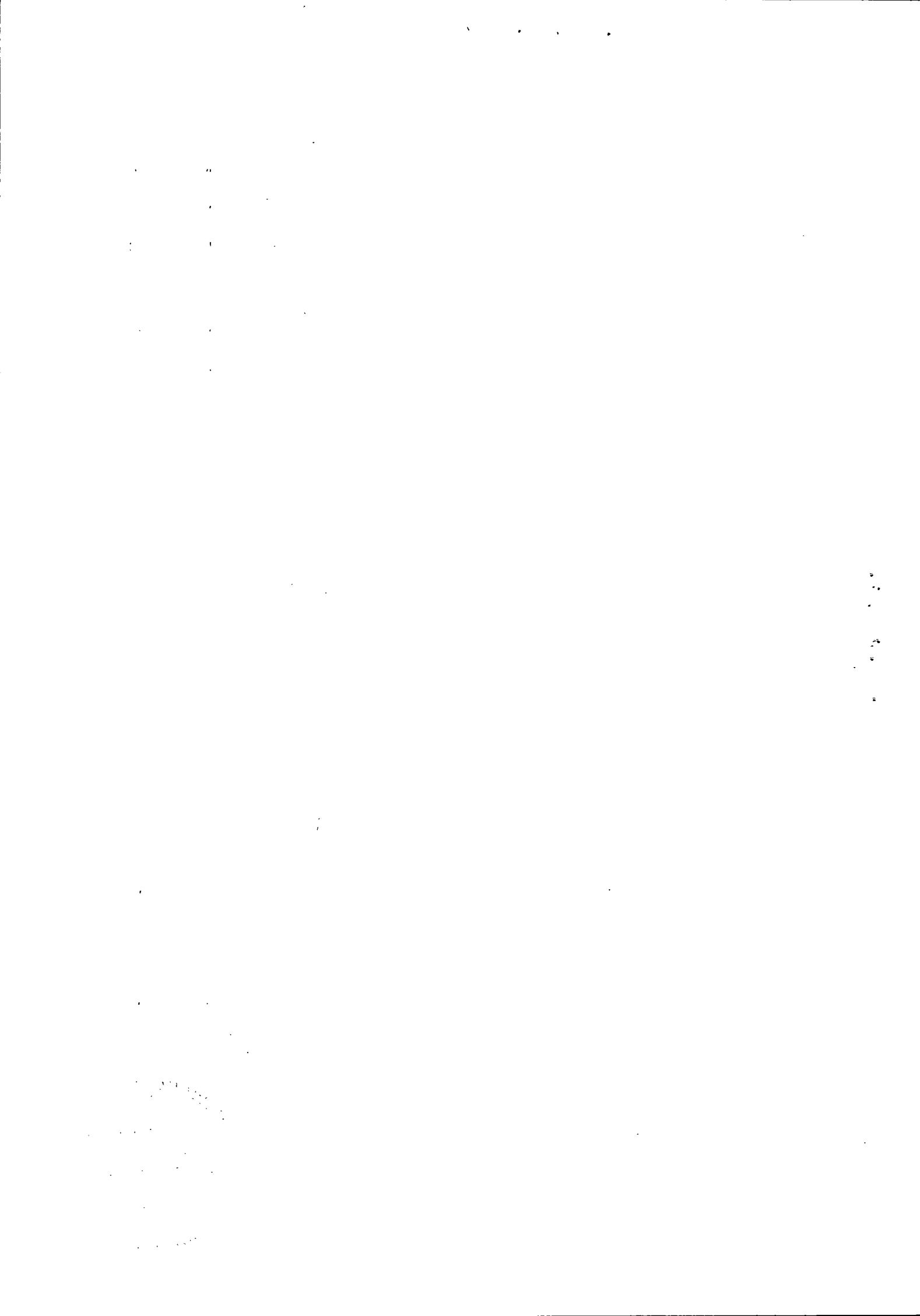
27

28

ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA  
TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ALIMENPRO  
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS PROCESADOS S.A. OTORGADA POR LOS  
SEÑORES JAVIER ANDRES ZAMBRANO SANCHEZ E INGENIERO SEBASTIAN  
IVAN QUIMIS GUTIERREZ, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



WESLEY  
ELWYD

WESLEY  
ELWYD

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPORARIO: 49.477  
FECHA DE REPORARIO: 13/nov/2017  
HORA DE REPORARIO: 14:58



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: **ALIMENPRO DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS PROCESADOS S.A.**, de fojas 47.431 a 47.442, Registro Mercantil número 4.081. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **ALIMENPRO DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS PROCESADOS S.A.**, a favor de **SEBASTIAN IVAN QUIMIS GUTIERREZ**, de fojas 49.740 a 49.743, Registro de Nombramientos número 13.765.- 3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **ALIMENPRO DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS PROCESADOS S.A.**, a favor de **JAVIER ANDRES ZAMBRANO SANCHEZ**, de fojas 49.744 a 49.747, Registro de Nombramientos número 13.766.-

ORDEN: RAZNUMORD



RAZCADENA 4

</

